



**Ayuntamiento
de Mérida**

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA REGIONAL EN EL LOCAL DE TITULARIDAD AUTONÓMICA SITO EN EL PASEO JOSÉ ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA S/N DE MÉRIDA

En Mérida, a 10 de junio 2014

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Víctor del Moral Agúndez**, que interviene en nombre de la Junta de Extremadura en su condición de Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 19/2011, de 8 de julio (D.O.E. Extraordinario N° 2, de 9 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que le atribuye los artículos 36 y 53.3 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 15/2011, de 8 de julio (D.O.E.extra. num. 2, de 9 de julio de 2011), por el que se modifica la denominación, número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 18/2014, de 19 de junio (DOE num. 118, de 20 de junio de 2014), así como el Decreto 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (D.O.E. num. 152, de 8 de agosto de 2012), modificado por el Decreto 75/2012, de 11 de mayo (D.O.E. num. 91, de 14 de mayo).

De otra, **D. Pedro Acedo Penco**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, que interviene en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, que se reconocen recíprocamente legitimación y capacidad suficiente para suscribir este Acuerdo y asumir las obligaciones que de él se derivan

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 10 de junio de 2009, la entonces Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Mérida suscribieron un Convenio con el objeto de aunar esfuerzos y colaborar en la puesta en marcha del servicio de información turística regional. Con esta finalidad la Junta de Extremadura, titular del inmueble sito en el